



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5851

DECRETO N° **12212** / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NIEVAS ROA JOHN ALBERT
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5851			
Actividad Económica	CENTRO DE LLAMADOS CIBER VENTA DE CONFITES BEBIDAS CARGA TELEFONICA FOTOCOPIAS ART. LIBRERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE CAMARONES 1845			
Nombre del Contribuyente	NIEVAS ROA JOHN ALBERT			
Rut	15692555-1			
Dirección Particular	PJE CAMARONES 1845 SAN JOSÉ			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/10/2019	Otorgación N°	8-5851	Fecha 02/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/JCH/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)